



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para corregir auto de fecha 23 de mayo de 2017.

Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, veintiséis (26) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación	: 81-001-33-33-002-2015-00318-00
Demandante	: Ricardo Fandiño Riscanevo
Demandado	: Nación – Ministerio de Defensa- Ejército Nacional
Juez	: Carlos Andrés Gallego Gómez

Visto el informe Secretarial que antecede, el Despacho evidencia que en auto del 23 de mayo de 2017 se cometió un yerro al señalar que la hora a realizar la audiencia de pruebas sería para las 8:30 a.m. del 17 de julio de 2017, cuando la hora correcta y que debía señalarse era para las 5:00 p.m. del 17 de julio del año en curso (fl. 82).

Por lo anterior esta Judicatura de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del C.G del P., corregirá el yerro señalado indicando que la audiencia de pruebas se llevara a cabo el día **17 de julio de 2017 a las 5:00 p.m.**

En suma de lo expuesto, el Despacho,

Resuelve

PRIMERO: Corregir el yerro señalado indicando que la audiencia de pruebas se llevara a cabo el día **17 de julio de 2017 a las 5:00 p.m.**, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Ordenar que por Secretaría se realicen los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,

Carlos Andrés Gallego Gómez
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0057, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, treinta (30) de mayo de 2017, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria